



Junta Electoral de Zona

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Adela López Molina, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden.

Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el nuevo acta de constitución de la Junta de Electoral de Zona de Quintanar de la Orden tras renuncia del anterior vocal judicial y nuevo nombramiento, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta.

Acta de constitución tras renuncia de anterior vocal judicial y nuevo nombramiento

En Quintanar de la Orden a 23 de abril de 2015.

Siendo las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretaria de la Junta Electoral de Zona doña Adela López Molina, Secretaria del Juzgado Decano de la misma localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúnen los designados como vocales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11.1.a) de la Ley antes citada, que a continuación se relacionan:

- Doña Sara Alonso Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.
- Don Raúl Aztiria Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.
- Don Antonio Zaragoza Alba, Juez de Paz de Villacañas.

Abierto el acto por los vocales judiciales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 LOREG, en combinación con el artículo 11 del mismo texto legal se procede a la nueva constitución de esta JEZ, con la sustitución del anterior vocal judicial don Manuel Ángel Alcolado Guerrero, por don Antonio Zaragoza Alba. Esta sustitución se debe a la renuncia presentada por don Manuel Ángel, y que fue admitida por esta JEZ, comunicándose al órgano competente (TSJ de Castilla Mancha), que nombró en su lugar al nuevo vocal judicial. Se pone en conocimiento del nuevo vocal judicial el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando del mismo el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tiene atribuido como Vocal de la Junta.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.

Con lo cual se da por terminada la presente, que luego de leída y hallada conforme por todos los concurrentes, firman conmigo, la Secretaria; doy fe.